

VIEDMA, 18 DE MAYO DE 2010

VISTO:

El expediente N° 16001-EDU-2009, del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra la documentación para declarar de interés educativo la “VIII Semana Nacional de la Ciencia y Tecnología 2010”;

Que por Resolución N° 1264/09, se Declaró de Interés su implementación por el año 2009;

Que tienen como objetivo concientizar a la comunidad sobre el valor del conocimiento, despertar entre los jóvenes nuevas vocaciones científicas y contribuir a la construcción de una cultura de la innovación;

Que la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología favorece el intercambio entre alumnos de distintas instituciones, docentes, investigadores y científicos;

Que la convocatoria está destinada a alumnos de Escuelas Públicas y Privadas de todos los Niveles y Modalidades de la educación rionegrina;

Que es política de este Ministerio promover actividades, que proponen espacios creativos de aprendizaje.

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado.

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo, la “VIII Semana Nacional de la Ciencia y Tecnología 2010”, a desarrollarse entre el 07 y el 18 de Junio en distintas regiones de la Provincia, coordinada por la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción del Ministerio de la Producción de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Declaración de Interés Educativo se encuadra en el Convenio firmado entre el C.P.E. y la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General de las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II, y por su intermedio todas las Supervisiones Escolares de los Niveles Inicial, Primario y Medio, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria, a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio, a las Direcciones de Nivel Inicial, Primario, Medio y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1151
/dam.-

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Prof. Fabiana Serra- Secretaria General
Consejo Provincial de Educación